

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5	CODIGO: P.E S.P.I-160
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 1 de 1

INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA - No. IMC-063-2025
AVISO DECRETO 1860 DE 2021

OBJETO: “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA LUMINARIAS TIPO LED DESTINADAS A LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DE LAS DISTINTAS OFICINAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TIMBÍO, CAUCA”.

EL MUNICIPIO DE TIMBIO, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, se permite informar que en el presente proceso (VER LA X EN EL RECUADRO):

Podrá participar cualquier interesado, teniendo en cuenta que en la oportunidad reglamentaria no se solicitó limitación a MIPYMES NACIONALES	
Se limitará a MYPYMES NACIONALES, teniendo en cuenta que en la oportunidad reglamentaria se presentaron dos o más solicitudes de limitación a MIPYMES NACIONALES, las cuales acreditaron su calidad de conformidad con el art. 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.	
Se limitará a MYPYMES NACIONALES con domicilio en el municipio de Timbío Cauca de conformidad con el art. 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto No. 1082 de 2015, teniendo en cuenta que en la oportunidad reglamentaria se presentaron dos o más solicitudes de limitación a MIPYMES TERRITORIALES, las cuales acreditaron su calidad de conformidad con el art. 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y su domicilio en el municipio de Timbío Cauca.	x

Timbío Cauca, 16 de diciembre de 2025.

Revisó aspectos jurídicos: Camilo Valderrama – Apoyo jurídico en contratación